



Argenis G. Márquez Jiménez

ABOGADO TITULADO
Universidad del Atlántico
Asuntos Civiles, Laborales y Administrativos

Doctora

MARINA ACOSTA ARIAS

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Ref: Proceso De Pertenencia Demandantes: CARMEN CECILIA NEIRA DE VARON, JOSE DE DIOS NEIRA PIMIENTA y JOSE ALBERTO NEIRA PIMIENTA

Demandado: RAUL ARAMENDIZ OÑATE Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 20001-31-03-002-2019-00156-00

ARGENIS GABRIEL MÁRQUEZJIMÉNEZ, abogado titulado, en ejercicio, signatario de la T.P.N|61266 del C.S.J/tura, identificado civilmente con la C.C.N°77.008.739 de Valledupar, con el mayor respeto me dirijo a Usted, en mi calidad de Curador **AD – LITEM** de las **PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal, procedo a aceptar, recorrer el traslado y contestar la demanda de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

No me constan. Ni niego ni afirmo ninguno de los hechos aducidos como fundamentos de la demanda, por lo tanto, me atengo a lo que se logre demostrar en el proceso a través de las pruebas, por cuanto constituyen una situación procesal que el Despacho determinará si se encuentran debidamente probados o no, toda vez que mi condición de Curador **AD - LITEM**, no me permite aceptarlos o negarlos.

EN CUANTO A LAS PTRENSIONES:

Al señor juez le corresponde como operador de justicia, con fundamento en la Demanda presentada, en la contestación de la misma y en las pruebas allegadas y practicadas de conformidad con la normatividad sustantiva y adjetiva vigente, la Doctrina y la Jurisprudencia, entrar a determinar si le asiste o no razón a los Demandantes para decretar lo solicitado en las pretensiones. En razón a lo anterior, me abstengo de lo que resulte probado dentro del proceso.

PRUEBAS, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Solicito tener como pruebas las aportadas con la demanda y las que posterior y legalmente se decreten y practiquen en el proceso. Es Usted competente, Señora Juez, por la naturaleza del proceso, la vecindad de las partes, por la cuantía, y demás factores que la integran, como lo es el numeral11, del artículo 20 del C.G.P. Se trata de un proceso de Pertenencia descrito en la sección primera, título I, capítulo II del Código General del Proceso.

CALLE 16 A N° 22-35 TEL: 5704825- CEL.: 3107443155- VALLEDUPAR-CESAR

Correo electrónico: argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com



Argenis G. Márquez Jiménez

ABOGADO TITULADO
Universidad del Atlántico
Asuntos Civiles, Laborales y Administrativos

NOTIFICACIONES

La de los demandantes, como aparece en la Demanda.

La de los Demandados **PERSONAS INDETERMINADAS** bajo la gravedad del juramento manifiesto que desconozco su paradero, domicilio, residencia o lugar de trabajo.

El suscrito, las recibe en la Calle 16 A N° 22 – 35 de la ciudad de Valledupar, al celular 3107443155.
O a mi correo electrónico: argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com

De la Señora Juez, respetuosamente,

ARGENIS GABRIEL MÁRQUEZ JIMÉNEZ

C.C.N°77.008.739 de Valledupar

T.P.N°61266 del C.S.J/tur

(Sin asunto)

Argenis Gabriel Márquez Jiménez <argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com>

Lun 12/02/2024 14:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

Constetación de Curaduria PERSONAS INDETERMINADAS .pdf;

RE:

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/02/2024 17:13

Para: Argenis Gabriel Márquez Jiménez <argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com>

Le informo que su solicitud fue recibida y registrada, prontamente será enviada al juzgado respectivo para su trámite.

Atte.

JJSJ

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Argenis Gabriel Márquez Jiménez <argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 14:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto:

Retransmitido: RE:

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/02/2024 17:13

Para: Argenis Gabriel Márquez Jiménez <argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

RE: ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Argenis Gabriel Márquez Jiménez \(argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com\)](mailto:argenisgabrielmarquezjimenez@gmail.com)

Asunto: RE: